


CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 164-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 14 de diciembre de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), t) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE MONTALVO, SARAYACU, CURARAY Y SIMÓN BOLÍVAR CON EL AVAL DE LA CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA - CONFENIAE (CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N° 1006-PS-2015); CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO LA DONACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, DE DIEZ CANOAS DE FIBRA DE VIDRIO Y NUEVE MOTORES FUERA DE BORDA A FAVOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE MONTALVO, SARAYACU, CURARAY Y SIMÓN BOLÍVAR, SEGÚN EL DETALLE ESTIPULADO EN EL CUADRO DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO. AUTORIZANDO ADEMÁS AL PREFECTO PROVINCIAL LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FUERE NECESARIA PARA LA LEGAL CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señorita Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 15 de diciembre de 2015

LO CERTIFICO


Abg. Víctor Narváez
SECRETARIO GENERAL (S)

